



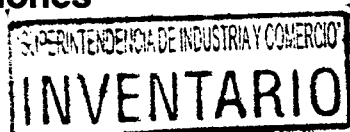
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD



PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

05-43050

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO inyector de Dentrificio Dental

57. CLASIFICACION INTERNACIONAL

A 46 B

11/05 17/04
13/04

71. SOLICITANTE Giovanni Grendano Prieto

DOMICILIO Carrera 57A N°2A-99

74. APODERADO

22. BOGOTA, D.C.

05-05-05

Pic

09

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05043050 00000000 Folios: 11
Fecha (AMD): 2005-05-05 09:52:32
Trámite : 503 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Giovanni Avendano Prieto
Dirección: Carrera 57A N° 2A-99
Teléfono: 2608629 Fax: 4065442
E-mail: gavena@tutopia.com
Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79'460946 Bta

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Giovanni Avendano Prieto
Dirección: Carrera 57A N° 2A-99
Teléfono: 2608629 Fax: 4065442
E-mail: gavenano prieto @ Yahoo. es
Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 79'460946 Bta.

⑤ Título (54)

Inyector de dentrífico dental. Es un mecanismo que permite el suministro higiénico del dentrífico al cepillo en un solo paso. Se evita que la boquilla del dentrífico continúe siendo posible agente de transmisión de bacterias debido al roce con las cerdas de otros cepillos dentales.

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 38017902

Fecha 02/05/2005

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

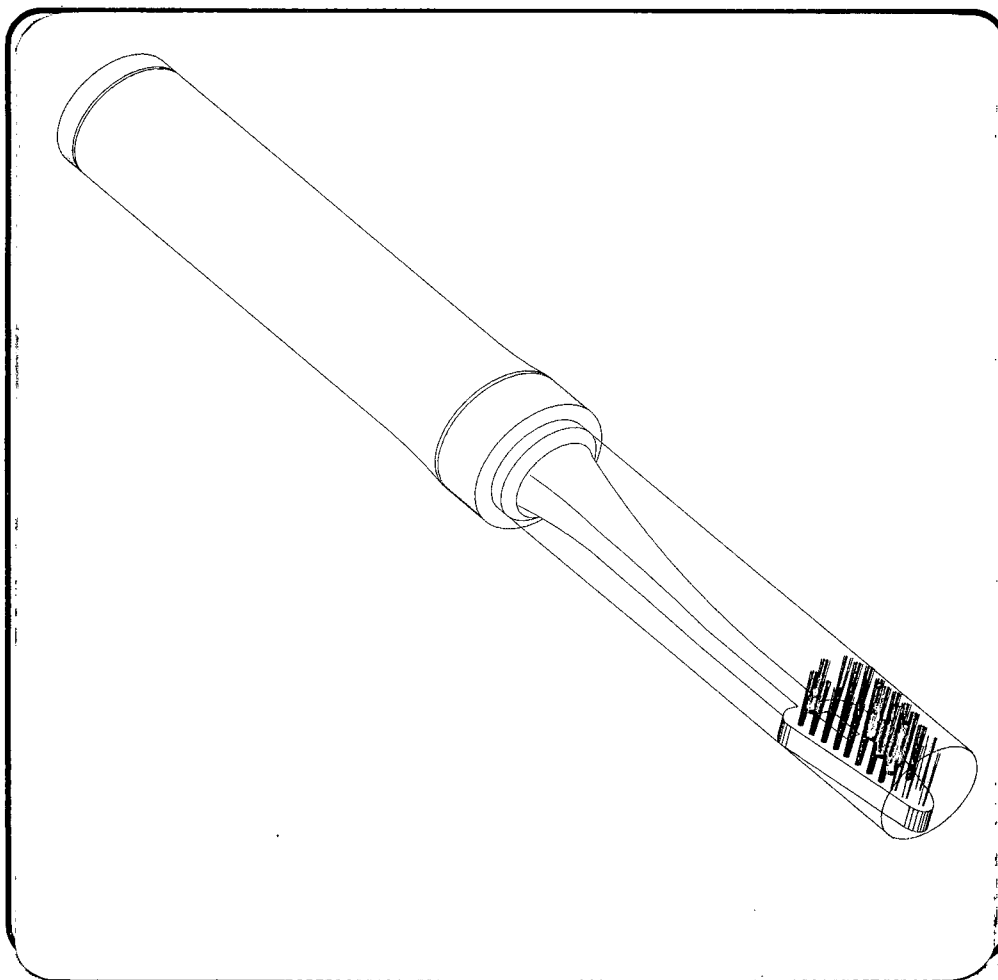
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

Giovanni Cavendano Prieto

FIRMA:

[Handwritten signature]
C.C. 79 460 946 B/m T.P.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

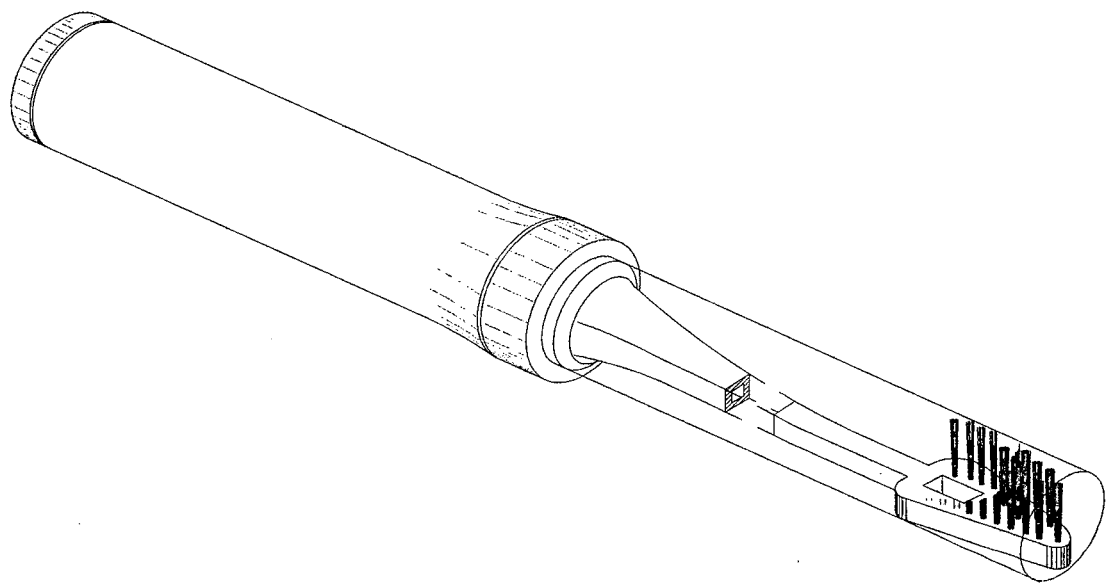
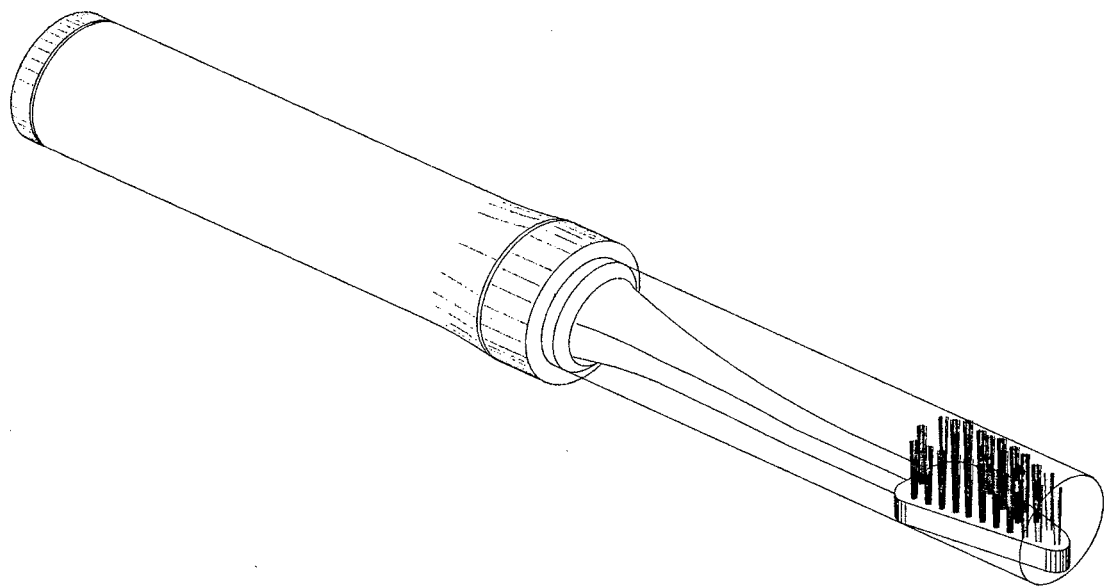
11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Folio 3 extracto

CAPITULO REIVINDICATORIO

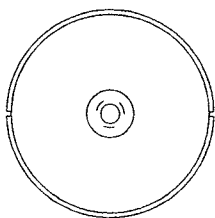
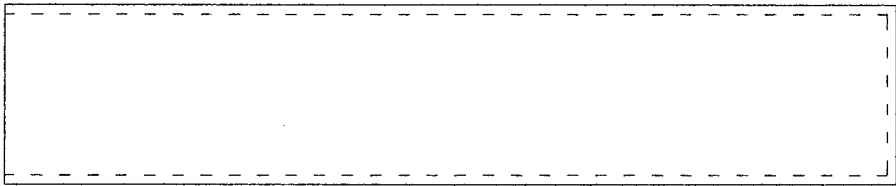
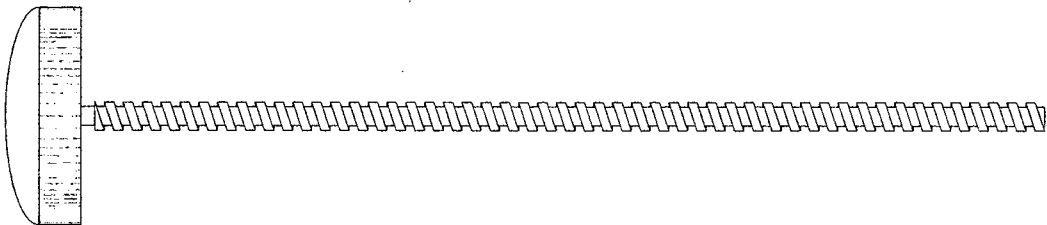
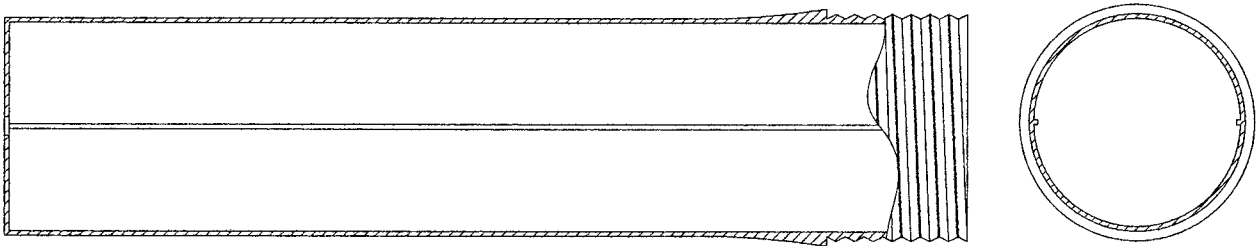
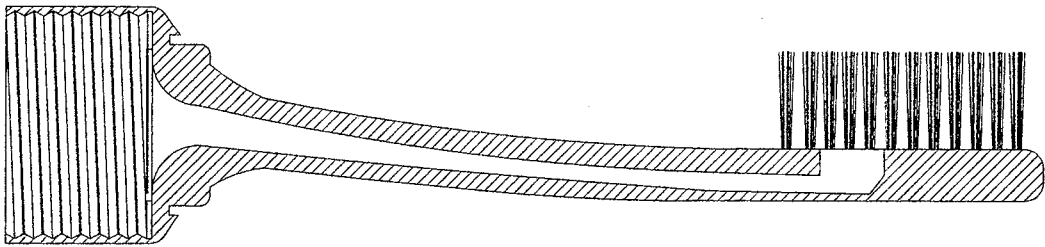
1. Inyector de Dentífrico Dental, caracterizado porque su sistema de inyección es interno, dado a que el suministro del dentífrico es realizado mediante un conducto interno a lo largo del cuerpo del cepillo.
2. Inyector de Dentífrico Dental, caracterizado porque los dos cuerpos principales son removibles y a su vez reemplazables, (el cilindro que contiene el dentífrico y el cuerpo del cepillo). Los dos se unen por un sistema de roscas. Los cuerpos se ajustan por medio de una arandela de goma la cual está alojada dentro del cuerpo del cepillo (en la parte interna de la rosca), con esto evita fuga de dentífrico.
3. Inyector de Dentífrico Dental, de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 su sistema de inyección es interno, porque es realizado por un embolo y un tornillo sin fin, el dentífrico es conducido a un conducto interno localizado en cuerpo del cepillo.
4. Inyector de Dentífrico Dental, de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3, caracterizado porque el cuerpo del cepillo contiene un conducto interno a lo largo del cuerpo del cepillo, por donde circula el dentífrico y que tiene como destino final un orificio localizado en la base de las cerdas o filamentos del cepillo, de tal forma que el suministro se realiza de forma interna.
5. Inyector de Dentífrico Dental, caracterizado por envolver al cepillo mediante una tapa, protectora que impide el contacto con objetos externos.
6. Inyector de Dentífrico Dental, de acuerdo a la reivindicación 3 caracterizado porque su sistema de inyección es regulado por medio de un "embolo" y un tornillo sin fin, que se acciona al girar la estructura o cabeza que se une monolíticamente al tornillo sin fin (formando un solo elemento girador), permitiendo así, una regulación exacta del dentífrico.
7. Inyector de Dentífrico Dental, caracterizado de acuerdo a la reivindicación No.6, permite utilizarla totalidad del dentífrico contenido dispositivo cilíndrico, que contiene el dentífrico.

ANEXO 1



65

ANEXO 2



46

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Objetivo: El Inyector de Dentífrico Dental, es un mecanismo que reúne los servicios del dispensador de crema dental ("pote") y el cepillo de dientes en uno solo, es decir dos en uno (crema y cepillo), aumentando así, su versatilidad.

Ventajas: Higiénico, práctico y económico.

HIGIÉNICO: El contacto frecuente de las boquillas de los dispensadores comunes de crema dental, con las cerdas de los cepillos dentales de forma accidental o voluntaria, convierte a la boquilla en un agente transmisor activo de bacterias y/o hongos, causantes potenciales de enfermedades dentales.

El uso efectivo de la tapa adicionada al cepillo, evitará el depósito de materiales extraños generados por insectos o por otros agentes de riesgo, como es el contacto directo con otros cepillos cuando son alojados en conjunto. De esta forma se elimina el riesgo de transmisión de enfermedades dentales. (El *Actinobacilo actinomycetemcomitans*, o doble A. a., que es la bacteria mas virulenta para los tejidos de soporte dental; un organismo oportunista como el *Enterobacter cloacae*, comúnmente presente en la materia fecal humana; y el muy común en la boca, el *Virus Herpes simplex tipo I*).

Con este mecanismo, se impide la deficiente manipulación de la crema dental; ya no se presentarán derrames accidentales, así mismo, los desagradables desechos en los lavamanos se reducirán sustancialmente debido a que el suministro ya no es SOBRE el cepillo, sino desde ADENTRO (es decir el suministro es desde abajo hacia arriba), creándose así una condición mucho más higiénica y económico.

El objetivo central: Contribuir minimizar la transmisión de los agentes de riesgo (biológico) que causan diversos tipos de enfermedades orales, mejorando el problema de salud oral pública.

PRACTICO: Con el presente modelo de utilidad, el concepto del cepillado oral cambiará, ya que reunirá en uno sólo mecanismo el lavado de los dientes; el dispensador y el cepillo dental en uno solo. **USOS:** Óptimo para sitios de trabajo, hoteles, colegios, viajeros, uso práctico para las fuerzas militares, etc.

De esta manera, se elimina la necesidad de llevar siempre los dos elementos tradicionales por separado (crema y cepillo). Adicionalmente el sistema es recargable e intercambiable (inyector).

ECONÓMICO: El cambio del inyector (o sitio de alojamiento del dentífrico dental) es sencillo, practico y económico, ya que se aprovecha hasta el último centímetro cúbico del mismo, situación que resulta imposible con los tradicionales dispensadores o potes de crema de dientes, ya que los mismos al final de su vida útil presentan un volumen de pérdida significativo tanto en su cuerpo como en su boquilla.

El sistema está conformado por dos elementos principales: El primero llamado inyector (cilindro), que contiene propiamente el dentífrico, el cual es empujado mediante un tornillo sin fin por un "embolo", hacia el segundo elemento que resulta ser el cuerpo del cepillo, que contiene un conducto longitudinal interno. El flujo avanza por este canal interno hasta llegar finalmente y como destino, a la base de las cerdas del cepillo mediante un orificio de salida.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

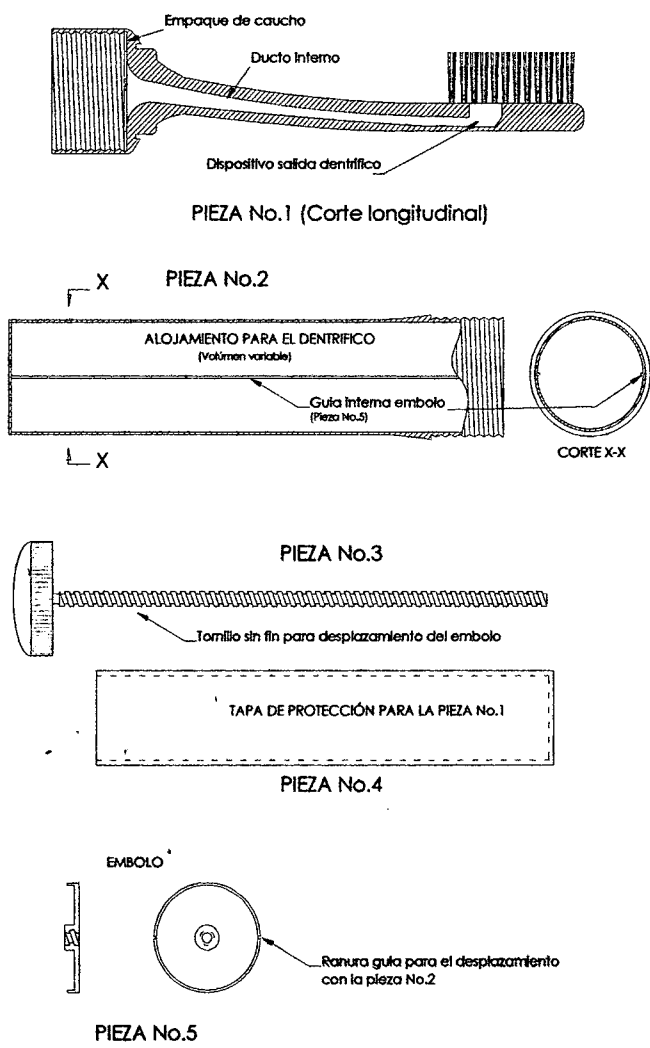
La pieza No.1, resulta ser el cuerpo del cepillo, está conformado por una rosca, un conducto o canal interno, y la propia cabeza del cepillo dental. Por esta se desplaza el flujo del dentífrico dental, para finalmente llegar a un dispositivo de salida localizado en la base de la cabeza del cepillo dental.

La pieza No.2, es un cuerpo donde se aloja el dentífrico dental, esta empaña de forma externa con la rosca interna de la pieza No.2, hasta hacer contacto con el empaque (caucho) de la pieza No. 1., de tal forma que se torna como un sistema que impide la segregación del dentífrico. Tiene a lo largo de su cuerpo interno dos nervaduras que servirán para el desplazamiento interno del embolo o pieza No.5

La pieza No. 3. Es un cuerpo que consta de una cabeza unida a un tornillo sin fin que a su vez sirve como mecanismo para que el embolo o pieza No. 5 se desplace de forma paralela y perpendicular sobre la pieza No.2. Esta pieza resulta se la reguladora del flujo del dentífrico, a la pieza No.1

La pieza No. 5, o embolo, empuja el flujo del dentífrico mediante el giro manual de la pieza No.3, hacia la pieza no.1 o cuerpo del cepillo dental.

La pieza No. 4, o tapa de la pieza No. 1 (cuerpo del cepillo dental), protege al cepillo dental contra el contacto accidental con otros objetos (cepillos dentales) o depósitos de insectos que pueden ser transmisores de enfermedades orales



8'
sh

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05043050 00000000

Folios: 11

Fecha (AMD): 2005-05-05 07:52:32

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 33,289
FECHA : MAYO 5 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GIOVANNI AVENDA#0	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	14463824	05/05/2005	230,000.00
GIOVANNI AVENDA#0	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	38017617	05/05/2005	30,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10

Folio : ~~13~~

2020
Bogotá DC

Señor(es)
GIOVANNI AVENDAÑO PRIETO
Solicitante(s)

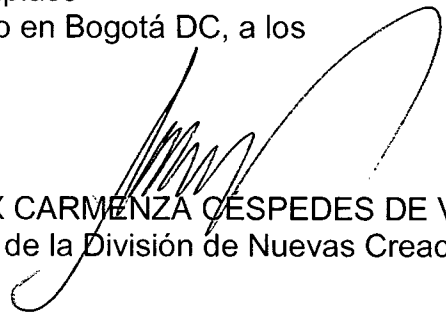
REFERENCIA:	Radicación No.	05 - 43050
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	375
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir **del día 05 de mayo de 2006.**

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

03 JUN. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

163
13

Bogotá Mayo 25 de 2005

CESION DE DERECHOS

GIOVANNI AVENDAÑO PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.460.946** de Bogotá D.C., ciudadano en ejercicio, domiciliado en esta ciudad, Ingeniero Civil de profesión; en pleno uso de mis facultades **CEDO MIS DERECHOS**, y delego plena y absoluta representación legal y como persona natural a **ANTONIO HELY AVENDAÑO PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.284.282** de Bogotá, domiciliado en la calle 81 No. 115-25 Apto 501 Bloque 19 barrio el Cortijo de esta ciudad, teléfono 4401012 e-mail ventocomunicaciones@hotmail.com, para que en carácter de coinventor, actué con plenos y amplios poderes respecto de la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** "Inyector de Dentrífico Dental" que se tramita ante la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura Propiedad Industrial, radicación número **05043050** del 5 de mayo de 2005.

Lo anterior, teniendo en cuenta las facultades que otorgan y prescriben la normatividad del código civil, código de comercio, código contencioso administrativo, las resoluciones y directivas de la Superintendencia de Industria y Comercio; y demás normas pertinentes y concordantes, para que mi hermano precitado pueda actuar con plena libertad y derechos respecto de los trámites dentro del expediente de la radicación señalada.

Solicito por ende, que también a parte de mí, cualquier notificación, información, requerimiento o cualquier diligencia; sean entendidas con él en carácter de solicitante, para lo cual se tramitó el Formulario Unico de Correcciones y Modificaciones 2000-10 que lo autoriza como tal.

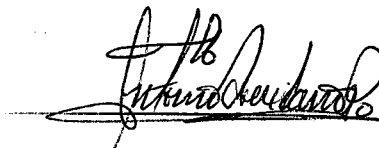
Atentamente,



Giovanni Avendaño Prieto

c.c. 79.460.946 de Bogotá D.C.

Poderdante-Inventor – Persona Natural
Peticionario



Antonio Hely Avendaño Prieto

c.c. 79.284.282 de Bogotá D.C.

Representante Legal Delegado – Persona Natural
Peticionario

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C.

Ante el despacho de la NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C,
compareció(eron) quien(es) se identificó(aron) como:

1. Giovanni Avendaño Prieto
cc. 79 460 946 de Santa Fe de Bogotá
2. Antonio Aely Avendaño Prieto
cc. 79 284 282 de Santa Fe de Bogotá
- 3.

CC. de
y declaró(aron) que reconoce(n) el contenido
de este documento, su(s) firma(s) y huella(s)
como suya(s).



Giovanni Avendaño Prieto
cc. 79 460 946 de Santa Fe de Bogotá

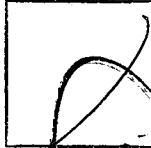


2.

Antonio Aely Avendaño Prieto
cc. 79 284 282 de Santa Fe de Bogotá

cc. 79 284 282 de Santa Fe de Bogotá

3.



RAFAEL GONZALEZ CORTES
NOTARIO

26 MAY 2005



9
12

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05043050 00000000

Folios: 11

Fecha (AMD): 2005-05-05 09:52:32

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REGISTRO Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	(✓)
MODELO DE UTILIDAD ✓	()	(✓)
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(✓)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(✓)
- Descripción de la invención.	()	(✓)
- Dibujos de ser estos pertinentes. ✓	()	(✓)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	(✓)

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:

Claudia M Nueva

Fecha: